



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0005839/2017

VISTO

La solicitud del Mgter. Horacio Paulín para realizar actividades de posgrado en facultades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad referida está contemplada en la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

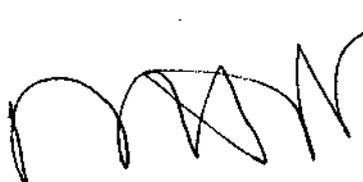
ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud presentada por el Mgter. Horacio Paulín a realizar las actividades de posgrado, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, que se detallan a continuación y autorizar a percibir los honorarios de las mismas en el caso que los hubiere:

- Asignatura "Métodos de Investigación Cualitativa", Doctorado en Demografía, dictado del 20 al 31 de marzo de 2017, en la Facultad de Ciencias Económicas.
- Asignatura: "Análisis y decisiones en investigación cualitativa", Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs) a dictarse en el mes de septiembre en esta Facultad.

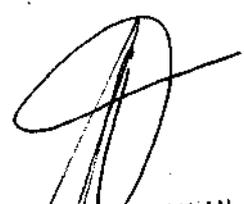
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 149


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
D. C. ANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA